



Propiedad horizontal: uso de la piscina comunitaria.

La cuestión planteada en la Sentencia del TS de 2 de febrero de 2006 es bien simple: ¿tiene el propietario de una plaza garaje derecho a usar la piscina de la Comunidad? ¿Es nulo el acuerdo adoptado por la Junta que impedía dicha utilización?

La sentencia resuelve básicamente que no existe tal derecho y que, efectivamente, el acuerdo adoptado en el sentido de prohibir el uso de la piscina a quien tan solo es propietario de una plaza de g ...